



**LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
A TRAVÉS DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, INVESTIGACIÓN Y  
POSGRADO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 2°, 3° fracción I, 5°, 8°, 12 fracción XI, y 23 fracción XXV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículo 57 fracción III de la Ley General de Educación; artículos 1°, 4°, 7°, 11, 12, 13, 42, 17, 123 y 123 bis de la Ley de Educación del Estado de Jalisco, artículos 1°, 5° fracción IV inciso a), 14 fracciones VI y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología y demás relativos:

**CONVOCA A**

A los alumnos de Instituciones de Educación Superior Incorporadas que cuenten con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios otorgado por el Gobierno del Estado de Jalisco, a participar en el otorgamiento de Becas Académicas para iniciar o continuar sus estudios en los niveles de Técnico Superior, Licenciatura o Posgrado; para el ciclo escolar 2017-A cuatrimestral y semestral, 2017-B cuatrimestral y 2017-C cuatrimestral y semestral.

**BENEFICIO**

La Beca Académica comprenderá la exención, en la proporción según se asigne esta, del pago de: cuotas de inscripción, reinscripción, gastos de administración o cuota inicial, colegiaturas, colaboración para reconstrucción, ampliación o acondicionamiento del plantel; así como cualquier otro concepto o arancel que llegue a generarse durante el ciclo escolar, para el cual se está solicitando el beneficio. Debiéndose renovar en cada convocatoria; de acuerdo a las siguientes:

Teléfono: 01 (33) 1543 2800

Edificio MIND, planta baja, Av. Faro 2350 / col. Verde Valle, 44550, Guadalajara, Jal.

[SICYT.JALISCO.GOB.MX](http://SICYT.JALISCO.GOB.MX)

 @InnovaJal

 InnovacionJalisco

Página 1 de 6



Para mayor información dirígete a control escolar con:

Paula Gabriela Soto Martínez  
gabriela.soto@era21.com.mx



## BASES

### REQUISITOS

**PRIMERA.-** El alumno que desee participar por una Beca Académica, deberá reunir los requisitos siguientes y presentarlos ante la Comisión Escolar de Becas del plantel educativo que le corresponda:

Para Beca de Primer Ingreso o Beca Nueva:

- ☒ Original del Formato de Solicitud de Beca;
- ☒ Original de la Solicitud de Información Socioeconómica;
- ☒ Copia fotostática del Acta de Nacimiento;
- ☒ Copia de Identificación Oficial;
- ☒ CURP;
- ☒ Copia fotostática de la boleta de calificaciones de la que se desprenda un promedio de aprovechamiento mínimo de 8.5 obtenido en el ciclo inmediato anterior al que se solicita la beca;

Para el caso de Beca de Primer Ingreso, copia del certificado de estudios de Bachillerato o equivalente; o el antecedente académico que corresponda en virtud del nivel que se desee cursar, con un promedio general mínimo de 8.0;

- ☒ Comprobante de ingresos;
- ☒ Comprobante de gastos;
- ☒ 1 fotografía tamaño infantil.

Para refrendo:

- ☒ Copia fotostática de la boleta de calificaciones de la que se desprenda un promedio de aprovechamiento mínimo de 8.5 obtenido en el ciclo escolar inmediato anterior al que se solicita el refrendo;

### IMPORTANTE:

La Comisión Escolar de Becas **POR NINGÚN MOTIVO PODRÁ** exigir mayores requisitos que los establecidos en la presente convocatoria o el Acuerdo Administrativo para el otorgamiento de becas.

Teléfono: 01 (33) 1543 2800

Edificio MIND, planta baja, Av. Faro 2350 / col. Verde Valle, 44550, Guadalajara, Jal.

[SICYT.JALISCO.GOB.MX](http://SICYT.JALISCO.GOB.MX)

@InnovaJal

InnovacionJalisco

Página 2 de 6



Para mayor información dirígete a control escolar con:

Paula Gabriela Soto Martínez  
gabriela.soto@era21.com.mx